JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 63

RADICADO No.. 156814089001- 2018-0076

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: STELLA PINILLA LOPEZ
DEMANDADO: RUPERTO CASTELLANOS IBAÑEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante presenta sustitución al poder otorgado. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y del escrito de sustitución de poder por parte de la doctora SILVIA PATRICIA CASTIBLANCO BERMUDEZ, al profesional del derecho doctor, NELFER AUGUSTO BURGOS BOHORQUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80004134 y tarjeta profesional 256027 del C.s.j. para que continúe con la representación judicial de la parte actora.
Al respecto, en atención al artículo 75 del Código General del Proceso , este juzgado procederá a impartir aprobación a la solicitud dentro del proceso de la referencia y aceptar la sustitución del poder a favor del doctor NELFER AUGUSTO BURGOS BOHORQUEZ.

Ahora bien, en atención al acuerdo PCSJ 20-11597 del Consejo superior de la judicatura. Se suspendieron las diligencias presenciales hasta el treinta y uno (31) de agosto del presente año, esta Juzgadora procede a cancelar la diligencia programada para el veintisiete (27) de agosto y en su defecto abstenerse de fijar nueva fecha hasta tanto el Honorable Consejo disponga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los diez (10) días del mes De julio
De Dos Mil veinte (2020)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 06

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 63

RADICADO No.. 156814089001- 2018-0076

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8547dcf0cbef8c2d8d4ec82d921ad12c34cccff9725643258e605a537931791
Documento generado en 31/07/2020 09:33:39 a.m.